

ORD. 006/2021 - APROBACIÓN NÓMINA DE BECARIOS CEUSA CICLO LECTIVO 2.021.-

Publicado el 4 febrero, 2021

...VISTO

El informe producido por la Comisión Asesora de Becas en cumplimiento de lo conceptuado por el Artículo 3°, del Reglamento para el otorgamiento de becas; y

...CONSIDERANDO

QUE este H.C.D. es quien debe dar la aprobación definitiva a la lista de solicitantes de becas para residir en la Casa de Estudios Municipal, sita en la ciudad de La Plata;

QUE la Ordenanza N° 025/2017, establece fehacientemente el procedimiento de adjudicación, renovación y/o desadjudicación de las becas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la Nomina de ALUMNOS BECADOS, para el alojamiento en la Casa de Estudios Municipal ubicada en la Ciudad de La Plata durante el periodo lectivo 2021 en cumplimiento de lo conceptuado por la Ordenanza N° 025/2017, según el siguiente detalle:

NOMBRE	D.N.I.
Alarcon Agustina	44.836.151
Alarcon Julieta	45.806.134
Barreto Elsener Abril Alexia	44.931.990
Bartolino Tiziana Belén	44.047.579
Basset Lara Camila	43.041.145
Bruyn Tiziana	43.685.367

Cuello Camila	43.798.496
De la Fuente Lieverse Samuel	43.884.395
Escobedo Macarena	37.668.720
Gómez Fiamma Solange	43.669.212
González Braian	42.138.886
Laplagne Camila	43.459.292
Lencina Iara Jezabel	43.459.294
Llovet Jonathan	38.958.710
Luna Camila	41.099.073
Martínez Valentín	44.836.062
Martino Oriana	43.041.133
Palacios Candela	43.041.132
Perak Agustina	43.596.961
Pereyra Armando	48.653.775
Pierangelo Luciano	43.596.916
Rafaelli Sofía	41.574.370
Rodríguez Daniela	43.260.862
Saravia Noco Lendy Georgely	95.104.127
Saravia Noco Lendy Georgina	95.104.118

ARTICULO 2°: Fijase la cuota para el año en curso en la suma de pesos quinientos (\$500.-), la que deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes calendario.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero de 2021. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Febrero de 2021.-

-

-

-

-
-
-